



QUILMES, 02 JUN. 2004

VISTO, el expediente N° 827-0245/01, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita un Convenio de Colaboración Firmado entre Biogénesis S.A. y la Universidad Nacional de Quilmes, siendo el objetivo del mencionado Convenio el desarrollo de métodos inmunoquímicos y moleculares para la detección de antígenos y anticuerpos de agentes virales.

Que es el Laboratorio de Virología del Departamento de Ciencia y Tecnología de la UNQ el área encargada de desarrollar las actividades detalladas en el anexo I del citado Convenio.

Que es la Dra. Graciela Glikman la Directora del Laboratorio de Virología del Departamento de Ciencia y Tecnología de la UNQ.

Que a fs 63 y fs 67 obran copias de los recibos a través de los cuales fueron registrados ingresos de fondos anteriores provenientes de Biogénesis S.A. correspondientes al primer y segundo desembolso según lo establecido en el Convenio de referencia.

Que ha ingresado a la Universidad la suma de pesos tres mil quinientos (\$3.500), provenientes de Biogénesis S.A. en concepto de tercer desembolso.

Que es necesario aprobar el ingreso de los fondos correspondientes a este último desembolso

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar un subsidio en cabeza de la Dra. Graciela Glikman, por la suma de pesos tres mil quinientos (\$3.500.-) que serán destinados a ejecutar en todos sus términos las obligaciones asumidas con Biogénesis S.A..

M



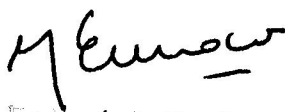
Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse a la partida que corresponda del presupuesto del año 2004, programa 3.1 de la Red Programática – Proyectos de Investigación.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R. N°: 314/04

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Emilio R. Giménez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES